



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN EN ORALIDAD**

Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 2019 00223 00

Se pone en conocimiento la información allegada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, quien ha indicado que no es posible realizar la prueba de marcadores genéticos de A D N.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

026be48c1f7cfe8fee5d1d35c83de5cba555928ed8998fd362cae07d361c69b

a

Documento generado en 17/02/2022 09:02:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>